



# Concejo Deliberante



Santa Fe 159  
Tel: (03382) 420841  
(6100) RUFINO  
Santa Fe

## ORDENANZA Nro. 3283/2021

MUNICIPALIDAD DE RUFINO MESA DE ENTRADAS	Nº EXPTE	1230
	HORA	12:30
	Firma	[Firma]
D	S	
M	F	
A	2021	

### VISTO:

La necesidad de realizar la obra de pavimentación sobre calle Arenales; y

### CONSIDERANDO:

Que ejecutar obras de pavimentación en diversas calles nuestra ciudad, de modo constante y progresivo, beneficia directamente a nuestros vecinos, promoviendo la conectividad y seguridad vial, elevando su calidad de vida y, de igual manera, mejorando la estética de la localidad;

Que la ejecución de estas obras en los distintos puntos de la ciudad, dan visibilidad al constante y merecido avance de nuestros barrios, en gran medida por la trascendencia y el impacto sobre el futuro de los mismos;

Que la obra sobre calle Arenales garantizará la máxima fluidez en el tránsito de la zona, beneficiando la conectividad del Área Industrial con el resto de la ciudad;

Por ello;

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

### ORDENANZA:

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de utilidad pública la construcción de la obra de pavimentación en calle Arenales entre Santa Rosa y Yapeyú, a efectuarse a través del sistema de contribución de mejoras.

**ARTÍCULO 2º:** Dispóngase la apertura al Registro de Oposición, conforme lo dispuesto por Ordenanza N°2836/2013, en los términos que disponga el Departamento Ejecutivo.

**ARTÍCULO 3º:** Dispóngase que deberá enviarse al Concejo Deliberante la Ordenanza respectiva para la aprobación de la modalidad de cobro de la contribución de mejoras.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.

RUFINO, 01 de julio de 2021.-

VIRGINIA GIRAUDO LEONE  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



Dra. GISELA REINOSO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO